

Organizado por

Junta de Gobierno
Sección de Ciencias Históricas
Sección de Derechos Civiles
Sección de Ciencias Jurídicas y Políticas

Bicentenario de la
CONSTITUCIÓN de **1812**
La Pepa **2012**



ATENEO DE MADRID

<http://www.ateneodemadrid.com>

<http://www.facebook.com/ateneodemadrid>

ATENEO DE MADRID

Calle del Prado, 21

ATENEO DE MADRID



La verdad, el tiempo y la historia, F. de Goya

Bicentenario de la
CONSTITUCIÓN de **1812**
La Pepa **2012**

El 19 de marzo de 1812, culminados los trabajos desarrollados por las Cortes desde septiembre de 1810, fue promulgada la primera Constitución Española que comenzaba así:

En el nombre de Dios todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo autor y supremo legislador de la sociedad.

Las Cortes Generales y Extraordinarias de la Nación Española, bien convencidas, después del más detenido examen y madura deliberación, de que las antiguas leyes fundamentales de esta Monarquía, acompañadas de las oportunas providencias y precauciones, que aseguren de un modo estable y permanente su entero cumplimiento, podrán llenar debidamente el grande objeto de promover la gloria, la prosperidad y el bien de toda la Nación, decretan la siguiente Constitución política para el buen gobierno y recta administración del Estado.

TITULO I.- DE LA NACION ESPAÑOLA Y DE LOS ESPAÑOLES

CAPITULO I.- De la Nación Española

Art. 1. La Nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios.

Art. 2. La Nación española es libre e independiente, y no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona.

Art. 3. La soberanía reside esencialmente en la Nación, y por lo mismo pertenece a ésta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales.

Art. 4. La Nación está obligada a conservar y proteger por leyes sabias y justas la libertad civil, la propiedad y los demás derechos legítimos de todos los individuos que la componen.

(...)

13/3 20:00	<p>Sesión inaugural con D. José Álvarez Junco: «La importancia de la Constitución de Cádiz en la definición política de la España contemporánea».</p> <p>Presidida por D. Pedro López Arriba (Junta de Gobierno) y presentada por D. Ramón Peralta Martínez (Sección de Ciencias Jurídicas y Políticas). Salón de Actos.</p>
27/3 19:30	<p>«Cádiz y el nacimiento del republicanismo español», a cargo de D. Manuel Muela Martín-Buitrago, Presidente de Centro de Investigación y Estudios Republicanos (CIERE),</p> <p>Presidido por D. Carlos Pérez Martínez (Sección de Ciencias Jurídicas y políticas) y presentado por D. Pedro López Arriba.. Salón de Actos.</p>
09/4 19:30	<p>«La Legislación electoral española de la Cortes de Cádiz», a cargo de D. Ramón Peralta Martínez. Presentado por D. Carlos Pérez Martínez. Salón Ciudad de Úbeda.</p>
16/4 19:30	<p>«El Régimen local: jefes políticos y alcaldes constitucionales», a cargo de D. Eduardo L. Huertas. Vázquez (Sección de Ciencias Históricas), Salón Ciudad de Úbeda.</p>
23/4 19:30	<p>«La prensa durante las Cortes de Cádiz», a cargo de D.ª Susana Sueiro, (UNED). Salón Ciudad de Úbeda.</p>
07/5 19:30	<p>«Wellington en Madrid: entre la ilusión y el desencanto», a cargo de D. Emilio de Diego, (UCM). Salón Ciudad de Úbeda</p>
21/5 19:30	<p>«La milicia nacional», a cargo de D. Sisinio Pérez Garzón, (UCLM). Salón Ciudad de Úbeda.</p>
28/5 19:30	<p>«El progresismo político a partir de Cádiz», a cargo de D. Jorge Vilches García, (UCM). Salón Ciudad de Úbeda.</p>